Categoría: Acuerdos
Publicado: Miércoles, 20 Noviembre 2024 11:47

ACUERDO N° 3222

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día Veinte de Noviembre del año Dos Mil Veinticuatro, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, el Señor Presidente, Dr. Guillermo Horacio Alucín, la Sra. Ministra y los Señores Ministros: Dr. Ariel Gustavo Coll, Dr. Ricardo Alberto Cabrera, Dra. Claudia María Fernández y Dr. Marcos Bruno Quinteros, para considerar:

PRIMERO: Resolución de Presidencia: En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 10 de la Ley Orgánica Judicial, se procedió a dar lectura en alta voz de la Resolución dictada por Presidencia: Secretaría de Gobierno: N° 482/24 (Sup). Por ello; **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado.

SEGUNDO: Sra. Jueza de la Cámara Segunda en lo Criminal, Dra. María de los Ángeles Nicora Buryaile s/ Solicitud: Y VISTO: el Expte. Nº 7995/24, por medio del cual la magistrada citada peticiona se le conceda, de manera excepcional, la posibilidad de cumplir funciones en la Feria Judicial Ordinaria 2024, sin jurisdicción, desde el 23 al 31 de diciembre del año en curso, a fin de concluir con la redacción de sentencias en las que vota en primer término y conforme los fundamentos expuestos en su presentación, detallando las causas cuyo debate se fijarían. Por ello; **ACORDARON:** No hacer lugar a lo solicitado por razones de servicio.

TERCERO: Sra. Asesora de Menores e Incapaces de Primera Instancia, Dra. Viviana Beatríz Portillo s/ Solicitud: Y VISTO: el Expte. Nº 7709/24, por medio del cual la funcionaria citada peticiona se designe a la abogada Teresa Cáceres de Miers en el cargo de Asistente de la Asesoría a su cargo, en virtud de la designación del Dr. Reynaldo Duarte como Procurador Fiscal de la Tercera Circunscripción Judicial y asimismo se designe un nuevo profesional del derecho que cubra la vacante de la agente citada. Que, por otro lado, peticiona se cree otro cargo de Asistente a fin de que uno se desempeñe en el ámbito penal y otro en materia civil, conforme los fundamentos expuestos en su presentación. Que el Sr. Procurador General, Dr. Sergio Rolando López, expresa su opinión favorable respecto a la designación de la Dra. Teresa Cáceres y en relación a la designación de un nuevo cargo de Asistente, manifiesta que resulta atendible dadas las múltiples responsabilidades funcionales que debe afrontar la Asesoría. Con los informes de las áreas pertinentes; **ACORDARON:** 1.- Designar a la abogada Teresa Cáceres de Miers como Asistente de la Asesoría de Menores e Incapaces de Primera Instancia, a partir del día 1° de diciembre del corriente año, facultando a Presidencia a suscribir el contrato correspondiente. 2.- Facultar a Presidencia a convocar a un aspirante de la lista de orden de mérito del Escalafón Administrativo, preferentemente con título de abogado/a, una vez vigente la misma. 3.- Facultar a Presidencia a disponer lo pertinente respecto de la creación del cargo de Asistente peticionado.

CUARTO: Sra. Directora de Recursos Humanos, Dra. Gladys Liliana del Valle Vega s/ Informe: Y VISTO: el Expte. N.º 8243/24 por medio del cual la citada Directora informa que el 1° de diciembre del año en curso, vencerá el período constitucional -art. 169 Constitución Provincial- del Sr. Juez de Paz de Menor Cuantía de la Localidad de Comandante Fontana, Dr. José Alberto Cuevas, conforme lo dispuesto mediante Acta N.º 3072, Punto 4º. Por ello; **ACORDARON:** Renovar el mandato del Dr. José Alberto Cuevas por un nuevo período constitucional (conf. Art. 169 de la Constitución Provincial).

Phoca PDF

QUINTO: Sra. Directora de la Oficina de la Mujer del Poder Judicial, Dra. María Silvia Zaragoza s/ Informe: Y VISTO: el Expte. Nº 7982/24, por medio del cual la citada Directora eleva el segundo informe del año 2024 sobre las causas de Lesiones en el contexto de violencia de género, a los efectos de cumplimentar con lo encomendado a la Oficina a su cargo, mediante Acordada N.º 3052 Punto 6. Que la Sra. Ministra, Dra. Claudia María Fernández opinó que sin perjuicio de tomar conocimiento de lo informado, estima necesario dejar expresa constancia de que en las causas instruidas por lesiones en un contexto de violencia de género, conforme lo dispuesto en los art. 89 en función del art. 92 con remisión al 80 inc. 1 y 11 y concordantes del Código Penal, cuya pena máxima resulta de dos años, fijar audiencia indagatoria entre los siete y hasta once meses, incide notoria y gravemente en que la instrucción pueda concluir normalmente, por cuanto es sabido que de llegar a resolverse la situación procesal del imputado, por ejemplo con un procesamiento, este es recurrido, no dando los plazos para un requerimiento de elevación a juicio, lo que conlleva, a que pese a la gravedad del ilícito, concluyan con una prescripción. Por lo expuesto, entiende pertinente, que se siga recomendando mayor celeridad en estas causas, a fin de evitar situaciones como la referida ut supra. Por ello; **ACORDARON:** Tener presente e instruir a los Juzgados de Instrucción y Correccional y Cámaras de Apelación intervinientes que deben dinamizar los procesos que se instruyan por acciones tipificadas en contexto de violencia de género, en cumplimiento a las obligaciones convencionales contraídas por la República Argentina.

SEXTO: Sra. Directora de la Oficina de la Mujer del Poder Judicial, Dra. María Silvia Zaragoza s/ Propuesta: Y VISTO: el Expte. Nº 7229/24, por medio del cual la citada Directora eleva para consideración y anuencia una herramienta denominada “Guía Conceptual y Metodológica para incorporar la Perspectiva de Género en la Justicia”, con el fin de facilitar la tarea en la labor jurisdiccional de como incorporar la perspectiva de género en la justicia. Por ello; **ACORDARON:** Aprobar la mencionada Guía, publicar en la página web de este Poder Judicial y recomendar su aplicación en todos los fueros e instancias.

SÉPTIMO: Agente Carla Marina Barbolini s/ Solicitud: Y VISTO: el Expte. Nº 7735/24, por medio del cual la citada agente peticiona su pase del Escalafón Obrero y Maestranza al de Servicios e Infraestructura, conforme los fundamentos expuestos en su presentación, contando con la opinión favorable del Sr. Intendente del Edificio de España 157, Sr. Luis Morínigo, quien solicita que se cubra la vacante que se generaría. Que en página 04 obra informe brindado por el Sr. Intendente Subrogante del Edificio del Superior Tribunal de Justicia, Sr. Daniel Eduardo Fleita, respecto a las tareas desempeñadas por la peticionante. Con los informes de las áreas pertinentes; **ACORDARON:** No hacer lugar a lo solicitado de conformidad a los informes adjuntados.

Posteriormente se procede a tratar cuestiones relativas a los avances de la obra de Clorinda, temas relacionados a los permisos y justificaciones por Razones Particulares, la gestión de expedientes administrativos, superintendencia y de logística referentes a las distintas áreas que hacen al buen funcionamiento de éste Poder Judicial. Todo lo cual, dispusieron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.

DR. GUILLERMO HORACIO ALUCIN

Phoca PDF

PRESIDENTE

DR. ARIEL GUSTAVO COLL - DR. RICARDO ALBERTO CABRERA - DRA. CLAUDIA MARÍA FERNÁNDEZ - DR. MARCOS BRUNO QUINTEROS

MINISTRA Y MINISTROS